



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 139

REF: ROL 3309-5

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1161
DE FECHA 22/12/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1161 de fecha **22/12/2016** patrocinado por el arquitecto **PEDRO PABLO QUESNEY FARÍAS**, para el predio ubicado en LOS LIRIOS N° 937, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3309-5**, propiedad de **SILVIA MOLINA SALDÍAS**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el informe del profesional competente no certifica que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad requeridas por la ley 20.898. No se indica cómo la vivienda da cumplimiento a las normas respecto a la altura, terminación interior y ventilación.

2. Que el informe del profesional competente no certifica que la vivienda cumple con las normas de seguridad requeridas por la ley 20.898. No se indica cómo la vivienda da cumplimiento a las normas respecto a la resistencia al fuego y adosamientos.

3. Que en Solicitud no se informan las normas urbanísticas aplicadas en el punto 5.6 respecto a rasantes, adosamientos, altura máxima, altura de cierre y distanciamientos.

4. Que no se adjuntan antecedentes que permitan corroborar que la vivienda existía a la fecha de la publicación de la ley 20.898.

5. Que los planos se presentan enmendados.

6. Que las especificaciones técnicas versan sobre obras a ejecutar, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

7. Que el mapa de ubicación no corresponde a la dirección declarada.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1161** de fecha **22-12-2016** patrocinado por el arquitecto **PEDRO PABLO QUESNEY FARÍAS**, para el predio ubicado en **LOS LIRIOS N° 937**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3309-5**, propiedad de **SILVIA MOLINA SALDÍAS**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1161** de fecha **22/12/2016**

CONCÓN, 27 de marzo de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). PEDRO PABLO QUESNEY FARÍAS
- Sr(a). SILVIA MOLINA SALDÍAS
- Expediente Técnico N° SRV-1161
- Archivo DOM.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES